

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIAS
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 109

Fecha Estado: 14/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220160030700	Verbal	LUZ MARINA GUTIERRES GOMEZ	MARTIN ENRIQUE JARAMILLO	Auto requiere Por tercera vez cumpla lo de su competencia, ordena oficiar. No se realizará inspección judicial.	13/07/2021		
05001400300220190078800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES COMPOSTELA P.H.	JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud Petición se tiene por desistida. Pone en conocimiento oficio del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín.	13/07/2021		
05001400300220190078800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES COMPOSTELA P.H.	JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ	Auto termina proceso por pago Con sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a entrega de dineros, ordena el desglose previo el pago del arancel judicial, archivar.	13/07/2021		
05001400300220190121000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	WILSON MAPE VANEGAS	Auto pone en conocimiento Respuestas oficio y oficios diligenciados.	13/07/2021		
05001400300220190121000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	WILSON MAPE VANEGAS	Auto ordena incorporar al expediente Citación. Requiere parte actora aporte el formato de citación debidamente cotejado. Incorpora notificación por aviso sin validez.	13/07/2021		
05001400300220210007000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	LUZ ESTELLA ZEA TORO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	13/07/2021		
05001400300220210007700	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	FABIO CHALA PALMA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	13/07/2021		
05001400300220210023100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	CARLOS ALBEIRO GALLEGO PANIAGUA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	13/07/2021		
05001400300220210023100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	CARLOS ALBEIRO GALLEGO PANIAGUA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependientes judiciales.	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210075200	Tutelas	ANA DELFA TORRES CARVAJAL	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS	Sentencia de primera instancia Concede amparo Constitucional, concede tratamiento integral.	13/07/2021		
05001400300220210075600	Tutelas	DONEY GIRALDO CARDONA	NOTARIA UNICA DE CORINTO	Sentencia de primera instancia Concede amparo Constitucional.	13/07/2021		
05001400300220210075700	Tutelas	INDER VIDAL GUEVARA MORANTES	MEGA VARIEDADES 11 SAN ANTONIO	Sentencia de primera instancia Niega por improcedente el amparo Constitucional.	13/07/2021		
05001400300220210076300	Tutelas	ROSA AURORA GUERRA GRAJALES	DIANA GUERRA GRAJALES	Auto nombra auxiliar de la justicia Como curador ad-litem al abogado Mauricio Antonio Bedoya Ospina.	13/07/2021		
05001400300220210078300	Tutelas	JHON FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ	INGEOMEGA S.A	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada, ordena vincular OFICIOSAMENTE a la ARL SURA y COOSALUD EPS S.A. -C.M.	13/07/2021		
05001400300220210078600	Tutelas	JUAN FELIPE RESTREPO SALAZAR	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS	Auto admite tutela Concede medida provisional. Ordena notificar a la parte accionada.	13/07/2021		
05001400300220210078700	Tutelas	GABRIEL ANGEL MESA AGUDELO	BANCO POPULAR S.A.	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada.	13/07/2021		
05001400300220210078800	Tutelas	BELLO SALUD E.S.E.	EPS SURAMERICANA S.A. EPS SURA	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada.	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ
SECRETARIA (e)